

**APRUEBA BASES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA PREFECTURA PROVINCIAL SAN ANTONIO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE."**

**VALPARAÍSO, 03.MAR.021**

**VISTOS**

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 21.289, de fecha 16.DIC.020 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653.
- c) La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) La Ley N° 19.880, que establece las Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) La Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) La Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Lo establecido en el Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- h) El Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- i) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) El Decreto N° 95, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 18.928, Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- k) La Resolución N° 7, de 26.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, reformulando las contenidas en la Resolución N° 1.600, de 2008, de ese Órgano Contralor, la cual queda sin efecto y Resolución N° 8, de 27.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a Partir de los Cuales los Actos que se Individualizan en dicha Resolución, Quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo Cuando Corresponda.

l) La Ley N° 20.730 Que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios.

m) La Orden General N° 2.509, de fecha 18.AGO.017, de la Dirección General, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Policía de Investigaciones de Chile.

n) La Resolución Exenta N° 364, de fecha 07.DIC.017, de la Dirección General, modificada con Resolución Exenta N° 103, del 07.MAR.005, que delega en los Jefes Regionales o Nacionales en que exista una Unidad Operativa Financiera, la facultad de firmar resoluciones que incidan en procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios por un valor inferior a 1.000 U.T.M.

ñ) La Resolución Exenta RA N° 380/1342/2020, del 18.NOV.020, de la Dirección General, que designa al Prefecto Inspector Juan Eduardo VERGARA BÁEZ como Jefe de la Región Policial de Valparaíso.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar licitación pública para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales, de la Policía de Investigaciones de Chile, que ocupan las Unidades dependientes de la Región Policial de Valparaíso, con asiento en la comuna de Valparaíso, la cual incluye como mínimo las áreas de Frenos, Embrague, Escapes, Desabolladura, Pintura, Lubricantes, Electricidad, Alineamiento tren delantero, cambio o reparación, balanceo, desmontaje y montaje de neumáticos, reposición de parabrisas, lunetas y vidrios, grúa, y todo servicio por el cual la Institución demande para un funcionamiento óptimo de los vehículos de transporte, para lo cual se incluyen los repuestos que involucre la prestación del servicio.

2.- El Informe Técnico de fecha 25.ENE.021, del Área Logística Valparaíso, que señala la necesidad de contar con el servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos institucionales de cargo de las Unidades dependientes de la Región Policial Valparaíso, con asiento en la comuna de Valparaíso, asegurando el apoyo logístico para la ejecución de sus funciones y seguridad de los funcionarios. El Artículo 10°, letra a), de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Artículo 10°, N°7, letra a), del Decreto N°250, Reglamento Complementario de la citada Ley, por tratarse de un servicio indispensable para el funcionamiento operativo de la Institución. Dado lo señalado precedentemente y la necesidad de contar con el servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, para mantener la flota vehicular de la Región Policial de Valparaíso en óptimas condiciones de funcionamiento, es necesario efectuar un llamado a Licitación Pública, ante la inexistencia de dicho servicio en Convenio Marco de Mercado Público.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 7°, letra a), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 9° del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, por tratarse de un servicio no contemplado en Convenio Marco.

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 02.MAR.021, extendido por la Comisaria Mackarena LÓPEZ RAMOS, Encargada del Área Logística Valparaíso, que señala que, de conformidad al presupuesto aprobado para la Policía de Investigaciones de Chile por la Ley de Presupuestos del Sector Público, certifica que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto de \$50.000.000 pesos IVA incluido (cincuenta millones de pesos) para el financiamiento del año 2021 de "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Subtítulo Presupuestario 22.06.002.

5.- El Certificado de No Existencia en Convenio Marco, de fecha 02.MAR.021 extendido por la Comisaria Mackarena LÓPEZ RAMOS, Encargada del Área Logística Valparaíso, donde certifica que, realizada la consulta en la plataforma electrónica del Convenio Marco, no existe en el catálogo electrónico, el servicio "Mantenimiento y Reparación de Vehículos que Ocupan las Unidades dependientes de la Región Policial de Valparaíso".

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Técnicas con sus Anexos, que regulan el llamado a Licitación Pública, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Región Policial de Valparaíso, de la Policía de Investigaciones de Chile".

2.- **DESÍGNASE** como unidad de evaluación y sugerencia de adjudicación para el presente proceso de licitación, a la Plana Regional Mayor Valparaíso, quien dispondrá de 4 funcionarios competentes para tales efectos y cuyo método de evaluación de las ofertas se realizará en conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 de Hacienda Reglamento de la Ley N° N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, funcionarios que se señalan a continuación:

- Profesional 8°, José Miguel PINO ALARCÓN, Rut N°9.209.211-9, de dotación de la Región Policial Valparaíso.
- Subcomisaria (A) Claudia MIRANDA CRISTI, Rut N°12.672.019-K, de dotación del Área Logística Valparaíso.
- Profesional (A/C) Gerardo GONZÁLEZ ORTÍZ, Rut N° 12.845.245-1, de dotación de Plana Mayor Regional Valparaíso.
- Asistente Policial Francisco FAJARDO LEÓN, Rut N°10.323.621-5, de dotación del Área Logística Valparaíso.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

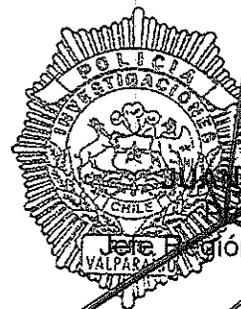
4.- **IMPÚTESE** los gastos que origine la presente Licitación Pública al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"

**REGÍSTRESE.**

**GENERAL"**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y**

**"POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**BERGARA BAEZ**  
Subjefe Inspector  
Jefe Región Policial de Valparaíso

LAM/MLR

**Distribución:**

- P. Mayor Vpo. (1)
- Logística Vpo (1)
- Archivo (1)

